

EXTINCIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2002

- El Grado en Derecho (Plan Bolonia) se irá implantando a partir del Curso Académico 2010/2011 de manera progresiva, esto es, curso por curso, hasta que se consolide con la docencia de los cuatro cursos de que consta.
- La implantación de este nuevo Plan de Estudios (Plan Bolonia) implica la desaparición del Plan 2002 hasta ahora vigente.
- A partir de este mismo curso académico (2010/2011) **comienza a extinguirse**, curso a curso, **la docencia** en el vigente Plan 2002. Sin embargo, el alumno que tenga **asignaturas pendientes del curso extinguido**, tendrá la oportunidad de finalizar sus estudios en dicho Plan, disponiendo de los tres cursos académicos siguientes a la extinción [**ver tabla adjunta**], para **presentarse al examen**, eligiendo entre las convocatorias de Febrero Extraordinaria, Junio o Septiembre, **siempre que no tenga agotadas o llegue a agotar 6 convocatorias**.

EXTINCIÓN DOCENCIA PLAN 2002	CURSO ACADÉMICO	CONVOCATORIAS	SOLICITUDES
1º CURSO	2010/2011	Febrero Extraordinaria/Junio/Julio	-----
	2011/2012	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2012/2013	Febrero Extraordinaria/Junio/Julio	
	2013/2014	Febrero /Tribunal	Solicitud Convocatoria Especial
2º CURSO	2011/2012	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2012/2013	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2013/2014	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	
	2014/2015	Febrero /Tribunal	Solicitud Convocatoria Especial
3º CURSO	2012/2013	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2013/2014	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2014/2015	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	
	2015/2016	Febrero /Tribunal	Solicitud Convocatoria Especial
4º CURSO	2013/2014	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2014/2015	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2015/2016	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	
	2016/2017	Febrero /Tribunal	Solicitud Convocatoria Especial
5 CURSO	2014/2015	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	2015/2016	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	-----
	20162017	Febrero Extraordinaria/Junio/ Julio	
	20172018	Febrero /Tribunal	Solicitud Convocatoria Especial

- **Convocatoria Especial** (Acuerdo Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 28 de octubre de 1998): Solo en caso de tener una sola asignatura sin superar de las extinguidas definitivamente en el curso anterior. **Esta convocatoria sólo se puede utilizar una vez a lo largo de los estudios**. La solicitud, deberá presentarse en el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad y una vez concedida, el alumno podrá realizar su matrícula. El plazo para la matrícula queda condicionado la fecha de la concesión de la Convocatoria solicitada.
- **Agotadas** por los alumnos las convocatorias señaladas, sin que hubieran superado las asignaturas, quienes deseen continuar los estudios de Derecho, deberán adaptarse al Grado en Derecho (Plan Bolonia).